



Expediente: 209/20-A3

Carátula: MACIAS NANCY EUGENIA C/ RODRIGUEZ JUAN ANGEL S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20141348486 - MACIAS, NANCY EUGENIA-ACTOR

90000000000 - RODRIGUEZ, JUAN ANGEL-FALLECIDO/A

20141348486 - TAMAYO, CARLOS A.-POR DERECHO PROPIO

30716271648857 - MUÑOZ DE RODRIGUEZ, OLGA ROSA-DEMANDADO

30716271648857 - RODRIGUEZ JUAN CARLOS, -DEMANDADO

30716271648834 - DEFENSORIA OFICIAL DE LA IA. NOMINACION, -DEFENSOR DE AUSENTES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 209/20-A3



H20901772088

JUICIO : MACIAS NANCY EUGENIA c/ RODRIGUEZ JUAN ANGEL s/ REIVINDICACION EXPTE 209/20-A3

Concepción, 13 de agosto de 2025

Se procede a la creación del cuaderno de prueba del actor N° 3, adjuntandose copia del acta de audiencia.

Se transcribe lo pertinente: "En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 13 días del mes de agosto del año 2025 siendo las 10:00 horas,comparecen por ante S.S. Dra. María Ivonne Heredia y la funcionaria Amelia Mabel Fernandez (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: La Sra. Nancy Macías con su letrado apoderado Dr. Carlos Tamayo, por la parte accionada el ayudante judicial Dr. José Gómez Romero y por la parte ausente el Dr. Horacio Carbonell.(...)3) **Prueba Testimonial:** Admitase la presente prueba. Cítese a los testigos admitidos: **Rojas José Modesto, DNI : 12.339.969; Britos José, DNI : 8.053.258; Medina Verónica, DNI: 31.312 .397; Mendiolar Luis Alberto, DNI : 16.687.541; Vázquez Eliana del Valle, DNI: 24.787.532**, quienes depondrán en la Segunda Audiencia que se establece para el día **22 de octubre del corriente año a horas 11:00.-** Se hace saber que los testigos prestarán declaración en el estudio del profesional que representa a la parte que los ha propuesto, a través de la plataforma virtual Zoom. Conforme lo dispone el art. 368 in fine Procesal: La parte oferente se encargará de notificar al testigo propuesto, por lo que no se librará cédula a tal fin.-. CAG

Actuación firmada en fecha 21/08/2025

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.